

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-05000-19-0714-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 714

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos federales transferidos que administró y ejerció la Entidad Federativa en el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, por medio del análisis y evaluación de la información, registros, documentos y demás elementos que soportan la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, con el fin de comprobar si se ajusta a los criterios y principios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	100,846.3
Muestra Auditada	100,846.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 11,421,642.6 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2022 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, que ascendieron a 100,846.3 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, principal ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Tiene formalmente establecida su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Cuenta con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización y evaluar su desempeño. 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene establecidos los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene formalmente establecidas las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. 	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. 	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 100 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza los recursos asignados para el FISE del ejercicio fiscal 2022 por 100,846.3 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza recibió recursos del FISE por 100,846.3 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 209.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 101,055.5 miles pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 190 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 98,331.4 miles de pesos, lo que representó el 97.3% del total disponible, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	13	25,163.3	24.9	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.00	0.0
Alcantarillado	0	0.00	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.00	0.0
Drenaje y letrinas	3	4,927.7	4.9	Subtotal (B)	0.00	0.0
Urbanización	13	27,028.3	26.7			
Electrificación rural y de colonias pobres	20	3,083.9	3.1			
Infraestructura básica del sector salud	11	2,052.5	2.0			
Infraestructura Básica del sector Educativo	9	3,120.0	3.1			
Mejoramiento de vivienda	119	30,041.3	29.7			
Subtotal obras y acciones	188	95,417.0	94.4	Reintegros y remanentes		
Gastos indirectos	2	2,914.4	2.9	Reintegros a la TESOFE	0.00	0.0
				Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	2,724.1	2.7
Subtotal (A)	190	98,331.4	97.3	Subtotal (C)	2,724.1	2.7
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		101,055.5	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
ZAP urbanas y rurales	127	75,976.6	75.2
Municipios con los dos mayores grados de rezago social	0	0.00	0.0
Pobreza extrema	61	19,440.4	19.2
TOTALES	188	95,417.0	94.4

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	174	66,960.0	66.3
Complementaria	14	28,457.0	28.1
TOTALES	188	95,417.0	94.4

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar.

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza destinó el 75.2% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 28.1% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, destinó 2,914.4 miles de pesos al pago de gastos indirectos, importe que representa el 2.9% del total de los recursos del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto en la Ley de Coordinación Fiscal; además, se constató que los recursos fueron destinados a servicios profesionales (evaluación de desempeño) y arrendamiento de vehículos, acciones que se encuentran previstas en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

4. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a recursos remanentes del FISE del ejercicio fiscal 2022 por 2,724.1 miles de pesos que no fueron ejercidos, de los cuales se entregó la documentación que acredita su reintegro a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2023	Importe reintegrado a la TESOFE
Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	5233	HSBC México, S.A.	2,724.1	2,724.1
		TOTALES	2,724.1	2,724.1

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 86 proyectos por un importe pagado de 49,144.6 miles de pesos, y se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encuentran comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, corresponden al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en

los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, por medio de su Secretaría de Finanzas, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos del fondo seleccionados para su revisión dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, por medio de su Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, adjudicó con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 19 contratos de manera directa por un importe de 16,156.2 miles de pesos y 6 contratos por invitación restringida por un importe de 15,608.7 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, ya que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y, en los casos correspondientes, se dispone del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes, se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y se cuenta con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, por medio de su Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, adjudicó con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 tres contratos de manera directa por un importe de 10,737.0 miles de pesos, los cuales no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2022

Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	(Miles de pesos)		Procedimiento de adjudicación que debió aplicarse conforme a la ley
				Importe contratado (sin incluir IVA)	Importe máximo de adjudicación directa*	
270004	SIDS-SIS-066-2022	Adjudicación Directa	Construcción de un Tanque de Concreto Armado de 500m3 de capacidad como almacenamiento rebombeo, caseta de controles eléctricos, equipamiento y cercado con malla ciclónica, en el municipio de San Juan Sabinas, Coahuila de Zaragoza.	4,825.8	2,299.2	Invitación a Cuando Menos 3 Personas
334651	SIDS-SIS-069-2022	Adjudicación Directa	Pavimentación en Múzquiz localidad ciudad Melchor Múzquiz Asentamiento Otro, en el municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza.	3,387.9	2,299.2	Invitación a Cuando Menos 3 Personas
344153	SIDS-SIS-070-2022	Adjudicación Directa	Construcción de la Línea de Alimentación de Agua Potable en corte de la Zona Alta para abastecimiento por rebombeo en la ciudad de Nueva Rosita, del municipio de San Juan de Sabinas.	2,523.3	2,299.2	Invitación a Cuando Menos 3 Personas
Total				10,737.0		

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

*NOTA: El monto máximo de adjudicación de acuerdo con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Coahuila de Zaragoza equivale a 13,300 días de salario mínimo general vigente en la capital del estado. El salario mínimo que se consideró para este cálculo fue de 172.87 pesos de acuerdo con la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ASF-714-2022-CIAOIC-DPIB-008-2023, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, por medio de su Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, adjudicó con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 el total de los proyectos por procedimiento de excepción a la licitación pública 57 contratos por adjudicación directa por 46,166.7 miles de pesos y 18 contratos por invitación a cuando menos 3 personas por 36,458.7 miles de pesos , por lo que se rebasó el 20.0% establecido como máximo para realizar obras públicas por procedimiento de excepción a la licitación pública.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ASF-714-2022-CIAOIC-DPIB-008-2023, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, por medio de su Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, ejecutó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022, 86 proyectos de obra pública conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditan que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron y fueron entregadas y recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras y disponen de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

11. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, por medio de su Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, adjudicó con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022, dos contratos de arrendamientos y servicios mediante invitación restringida por un importe de 2,512.3 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, ya que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para dicha modalidad de contratación y en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; asimismo, los proveedores o prestadores de servicios participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; los arrendamientos y servicios están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes, se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y se cuenta con la fianza de cumplimiento.

12. El Gobierno del estado de Coahuila del Estado de Zaragoza, por medio de su Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, ejecutó con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022, los dos proyectos de arrendamientos y servicios conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispone de las actas de entrega-recepción y reportes fotográficos que acreditaron que en la prestación de los servicios se cumplieron las especificaciones, los plazos de entrega y los montos pactados en los contratos o pedidos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que los bienes y servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes y, en su caso, se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

13. Se realizó la verificación física para las obras públicas de 28 contratos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, por medio de su Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, con un importe pagado de 49,144.6 miles de pesos, de los

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

que se observó que en dos obras públicas se determinaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados o no concluidos por un importe de 79.0 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

No.	Número de MIDS	Núm. de Contrato	Nombre de la obra	Unidad	P.U. Pesos	Volumen no Ejecutados	Monto Observado
	161576, 161760, 161783, 161986, 162140, 162936, 162996, 163154, 163205, 163240, 163264, 163276, 231538, 231702, 231718, 231755, 231799	SIDS-SIS-029-2022	Construcción de Piso Firme en Francisco I. Madero, localidad la Virgen (5), Santo Niño (3), Ejido Buenavista (3), Benito Juárez (3), Zaragoza (2), Jaboncillo (2), Nuevo León (2), El Porvenir (2), San Agustín (2), Nuevo Jaboncillo, Torres del PRI, El Cántabro, Ejido la Coruña, Florencia, Hidalgo, Lequeitio, San Esteban, San Isidro, las Virginias, Yucatán, en el municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza.	M2	11.50	36.86	0.4
1				M2	387.00	36.86	14.3
			Construcción de Cuartos Adicionales en el municipio de Saltillo, localidades: Austria, Benito Juárez, La Vega, El Salvador, Girasol, Guadalupe Victoria, Guayu Iera, La Minita, Los Balcones, María de León, Niños Héroes, Nueva Imagen, Ojo de Agua, Postal Cerritos, Proviivienda, Puerta del Oriente, Puerto de Flores, San Nicolás de los Berros, Sierra Blanca, Valle de las Flores, Vista Hermosa, en el municipio de saltillo, Coahuila de Zaragoza.	ML PZA	364.75 88.76	144.00 2	52.5 0.2
2	137013	SIDS-SIS-036-2022		PZA	743.38	1	0.7
						Subtotal	68.1
						I.V.A.	10.9
						Total	79.0

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en línea de captura y comprobante de transferencia, que acredita el reintegro de los recursos a la TESOFE, por un monto de 79,035.00 pesos, más rendimientos financieros por 1,697.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, del Gobierno del Estado de Coahuila, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ASF-714-FISE-2022-CIAOIC-DPIA-021-2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

14. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza no cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas ya que no difundió entre su población la información de la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; además, no existe congruencia entre la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ASF-714-2022-CIAOIC-DPIB-008-2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 80,732.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 80,732.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,697.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2022 por 100,846.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza recibió recursos del fondo por 100,846.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 209.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 101,055.5 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 190 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 98,331.4 miles de pesos, lo que representó el 97.3% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría, se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace

necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ya que se observó que en dos obras públicas se determinaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados o no terminados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 79.0 miles de pesos; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados en tres contratos de obra pública y rebasó el porcentaje establecido como máximo para realizar obras públicas por procedimiento a excepción a la licitación pública; las observaciones determinadas fueron solventadas y promovidas antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza no reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población y dicha información no muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a los dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 29.7% de los recursos disponibles del fondo al rubro de mejoramiento de vivienda, el 26.7% a urbanización, el 24.9% al rubro de agua potable, el 4.9% a drenaje y letrinas, el 3.1% a Infraestructura Básica del sector Educativo, el 3.1% a electrificación rural y de colonias pobres y el 2.0% a Infraestructura básica del sector salud, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 75.2% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 28.1% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno.
2. Transferencia de los recursos.
3. Destino de los recursos.
4. Integración de la información financiera.
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato).
6. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios).
7. Obras y acciones sociales (Verificación física).
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos.

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la federación, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos

contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza.